



Resolución Directoral Regional

N° 016 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac a través de reconocimientos públicos por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento; Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo Y Promoción del Empleo-DRTPE-Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y el de la nación, en el presente caso reconoce a **JUAN NIKI MUÑOZ TITO**, estudiante de la Carrera de administración de empresas, quien decidió emprender en el rubro de la producción de alimentos balanceados y en la venta de productos veterinarios con el propósito de elaborar productos que sea saludables para animales menores;

Que, se inició el proyecto con la elaboración de alimento balanceado para cuyes y con el tiempo, la motivación creció por la buena aceptación de los clientes, ampliando sus líneas de producción a alimentos para pollos; y, posteriormente, a la producción de alimentos para porcinos, que hoy se comercializan bajo la marca de COASERCUY;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana *



Que, asimismo, el emprendimiento amplió sus servicios al rubro veterinario aperturando la VETERINARIA CUATRO PATITAS, que inicialmente es pequeño, pero con grandes proyecciones de crecimiento en el Valle del Chumbao, constituyéndose en proveedor de asociaciones y criadores de cuyes pollos y porcinos, para lo cual trabajo constantemente en mejorar la calidad de sus productos, posicionándose poco a poco en el mercado local y regional, constituyendo uno de sus mayores logros la aceptación de los consumidores, quienes valoran la calidad de sus productos que son netamente para la zona, contribuyendo al desarrollo de nuestros hermanos del campo que son los más beneficiados; por lo que, corresponde realizar un reconocimiento a su autor mediante acto resolutivo y entrega de una estatuilla en evento conmemorativo, premiando su iniciativa y compromiso con su futuro que contribuye también al desarrollo económico de la región;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **EMPRESARIO EXITOSO** a **JUAN NIKI MUÑOZ TITO**, quien con el propósito de elaborar productos que sea saludables para animales menores, inició el proyecto de elaboración de alimento balanceado para cuyes, ampliando sus líneas de producción a alimentos para pollos; y, posteriormente, a la producción de alimentos para porcinos, que hoy se comercializan bajo la marca de COASERCUY. Asimismo, por su emprendimiento con la apertura de la VETERINARIA CUATRO PATITAS, que tiene grandes proyecciones de crecimiento en el Valle del Chumbao, constituyéndose en proveedor de asociaciones y criadores de cuyes pollos y porcinos, contribuyendo al desarrollo de nuestros hermanos del campo que son los más beneficiados y al desarrollo y movimiento económico local, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c.
Archivo

(083) 204626
Pasaje Kennedy N° 168
trabajoapurimac@gmail.com
www.trabajoapurimac.gob.pe

